

Bogotá, Colombia, 18 de septiembre de 2025

Señor(a),

ANÓNIMO

Ciudad



Al contestar cite Radicado E-2025-005355 Id: 83261
Folios: 4 Fecha: 2025-09-18 15:36:56
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION
Destinatario: ANONIMO

Asunto: respuesta a radicado UIAF R-2025 - 04490 id: 81462 de fecha 06 de agosto de 2025.

Señor (a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

En relación con su solicitud, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Definiciones y ejemplos de reportes en SIREL

El Sistema de Reporte en Línea (SIREL) de la UIAF dispone de varios formularios para reportar operaciones que, por sus características, puedan ser consideradas sospechosas. A continuación, se definen las categorías solicitadas en su petición:

Reporte de Coincidencia en Listas[1]: se refiere a la obligación de reportar a la UIAF cuando, al realizar la debida diligencia[2], se identifica que un cliente, proveedor, empleado o cualquier tercero relacionado con la entidad, coincide con alguna de las listas restrictivas nacionales o internacionales. Estas listas incluyen, pero no se limitan a, aquellas personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, designadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, entre otras).

Ejemplo: Una entidad financiera X realiza la verificación de un nuevo cliente y encuentra que su nombre coincide con uno incluido en la "Lista Clinton" (OFAC - Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU.), en este caso, la entidad

financiera X debe reportar esta coincidencia a la UIAF través del formulario "Coincidencia en listas" en SIREL.

Coincidencia en Noticias: se presenta cuando la entidad identifica que un cliente, proveedor, empleado o cualquier tercero relacionado, aparece mencionado en noticias o medios de comunicación por presuntos vínculos con actividades delictivas, especialmente delitos fuente del lavado de activos o relacionados con la financiación del terrorismo (LA/FT), o por estar involucrado en investigaciones o procesos judiciales relacionados con estos delitos.

Ejemplo: Una entidad lee en un periódico de circulación nacional que uno de sus clientes, un empresario del sector X, fue capturado por presuntos nexos con redes de narcotráfico y enriquecimiento ilícito. Aunque las operaciones financieras del cliente con la entidad no parezcan inusuales a primera vista, la noticia es una señal de alerta relevante. La entidad debe analizar la situación y, basándose en la información pública, generar un reporte en el formulario "Coincidencia en noticias" de SIREL, indicando el titular de la noticia y adjuntando el enlace si es posible.

Nota: Tenga en cuenta que para las anteriores operaciones (coincidencia en listas y coincidencia en noticias), la única señal de alerta será la identificación de la persona o cliente en la lista o noticia. De encontrar más alertas en su sistema de monitoreo, deberá reportar esta operación por medio del formulario de ROS.

Operaciones Intentadas[3]: se configura cuando una persona intenta realizar una operación que, de haberse concretado, habría sido sospechosa, pero no se lleva a cabo porque la entidad detecta señales de alerta y aplica sus controles, o porque la persona desiste al percatarse de dichos controles.

Ejemplo: Una persona se acerca a una entidad financiera con la intención de depositar una suma elevada de dinero en efectivo. Al solicitarle los documentos que soporten el origen de los fondos, la persona se muestra nerviosa, no proporciona una explicación razonable y decide no realizar la operación, retirándose de la oficina. Aunque la transacción no se completó, la intención y las circunstancias la

convierten en una operación intentada que debe ser reportada a la UIAF a través del formulario "Operaciones intentadas" en SIREL.

2. En relación al ejemplo que usted refiere:

“EN EL CASO DE QUE NUESTRO CRUCE DE LISTAS DE CLIENTES ARROJE UNA NOTICIA DE LA FISCALÍA POR SU CAPTURA POR UN DELITO FUENTE RELACIONADO CON NARCOTRÁFICO, Y EN EL ANÁLISIS NO SE IDENTIFIQUEN INUSUALIDADES EN MONTOS O EN EL MANEJO DE NUESTROS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE DETERMINEN UNA OPERACIÓN SOSPECHOSA, ¿APLICARÍA ALGUNO DE LOS REPORTE ANTERIORMENTE MENCIONADOS?”, el reporte que aplicaría sería el de **Coincidencia en Noticias**, dado que, la captura de un cliente por un delito relacionado con narcotráfico es una información significativa que debe ser reportada y poner en conocimiento de la UIAF. Esta información podría ser relevante para análisis.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que desee formular.

Cordial saludo,

EQUIPO UIAF.

Pie de pagina

[1] Manual de Usuario del Sistema de Reporte en Linea - SIREL 2022



[2] Debida diligencia: es el proceso mediante el cual las entidades realizan el conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales. Esto incluye la verificación de la información y los soportes de la misma, es decir de todas personas naturales o jurídicas con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

[3] Definición a consultar en el link <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/inline-images/Manual%20de%20usuario%20SIREL2022%20%284%29.pdf>